

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

Corrección de errores de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

Habiéndose advertido la existencia de errores en la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 191, de 4 de octubre de 2017, se procede a la rectificación de los mismos:

En la página 18, en el párrafo quinto del apartado III de la Exposición de Motivos, donde dice: «... el Plan de mujeres con discapacidad...»; debe decir: «... el Plan de Acción Integral para Mujeres con Discapacidad de Andalucía...».

En la página 29, en el apartado 3 del artículo 22, donde dice: «... en el Consejo Andaluz de Personas con Discapacidad.»; debe decir: «... el en el Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad.».

En la página 43, en el apartado 1 del artículo 70, donde dice: «... que se regularán por el Plan de empleabilidad correspondiente.»; debe decir: «... que se regularán por el Plan de empleo correspondiente.».

En la página 44, en el apartado 1 del artículo 71, donde dice: «El Plan de acción integral para las personas con discapacidad en Andalucía...»; debe decir: «El Plan de Acción Integral para Mujeres con Discapacidad en Andalucía...».